

Declaración de los posibles conflictos de interés de las revistas biomédicas españolas: un largo camino por recorrer

Disclosure of sources of possible conflicts of interest in Spanish biomedical journals: a long way to go

FJ. Martín-Sánchez, J. González del Castillo

<http://dx.doi.org/10.4321/S1137-6627/2016000100022>

Sr. Director:

Hemos leído con interés el estudio recientemente publicado por Roig y col donde se analizan las declaraciones de financiación de los artículos publicados en cuatro revistas médicas españolas y donde se documenta que solo uno de cada tres presentaban dicha declaración y que existe una gran variabilidad entre las revistas, la tipología de los artículos y el tipo de financiación declarada¹.

En este sentido, nos gustaría hacer algunas aportaciones de cara a la interpretación de los datos obtenidos en el presente trabajo. En primer lugar, a pesar que las cuatro revistas estudiadas se adhieren a los requisitos de uniformidad de manuscritos por el Comité Internacional de Editores de Revistas Medicas (ICJME), solo la Revista Española de Cardiología dispone de un formulario específico para la declaración de los conflictos de intereses en la actualidad. El resto de las revistas se limitan a exponer, en las instrucciones para los autores, la obligatoriedad de declarar sus potenciales conflictos de intereses, pero sin especificar la tipología ni si deben incluir aspectos no relacionados directamente con el artículo

publicado. En segundo lugar, se desconoce si las revistas tienen una política editorial sobre la decisión de publicación de los conflictos de intereses por parte del editor, las acciones específicas para abordar a los autores que no los han declarado y los procedimientos para verificar su exactitud. Por último, se desconoce si las declaraciones fueron firmadas únicamente por el autor de correspondencia o todos los autores del trabajo.

A pesar de ello, el presente artículo aún a mayor evidencia sobre la falta de uniformidad entre las revistas biomédicas a la hora de declarar los conflictos de intereses². La declaración de los conflictos de intereses garantiza la credibilidad y transparencia del proceso científico y por tanto debe ser facilitada a los lectores para una interpretación más adecuada de los trabajos. Como consecuencia, son cada vez más las revistas biomédicas españolas de primera línea que están modificando la declaración de conflictos de intereses y adaptándose a las recomendaciones internacionales para mejorar su transparencia^{3,4}.

Desde nuestro punto de vista, y siguiendo las recomendaciones del ICJME⁵, la declaración de los conflictos de intereses de-

An. Sist. Sanit. Navar. 2016; 39 (1): 165-167

Servicio de Urgencias. Hospital Clínico San Carlos. Madrid. España

Conflicto de interés: ninguno declarado.

Correspondencia:

Francisco Javier Martín-Sánchez
Servicio de Urgencias. Hospital Clínico San Carlos
Calle Profesor Martín-Lagos s/n, 28040 Madrid
Email: fjjms@hotmail.com

bería realizarse a través de un formulario electrónico uniforme, que incluyera aspectos económicos y no económicos, donde todos los autores del trabajo se responsabilizaran de declarar, de forma exacta y completa, las relaciones existentes con las instituciones públicas o privadas directamente con ellos o través de su institución, y que fueran publicados, aunque fuera como suplemento en la versión electrónica, de forma íntegra. Esto ayudaría a conocer los posibles sesgos y a mejorar la transparencia de los artículos científicos². En este sentido, con el fin de unificar los requisitos y disminuir la complejidad del envío de un manuscrito, sería una gran avance la existencia de un registro único internacional, donde los autores, revisores y editores declararan de forma pública los conflictos de intereses, y al cual los lectores pudieran tener un libre acceso de consulta.

BIBLIOGRAFÍA

1. ROIG F, BORREGO A. Declaraciones de financiación en las revistas biomédicas. Estudio descriptivo de cuatro publicaciones españolas. *An Sist Sanit Navar* 2015; 38: 185-192.
2. ALFONSO F, TIMMIS A, PINTO FJ, AMBROSIO G, ECTOR H, KULAKOWSKI P et al. Conflict of interest policies and disclosure requirements among European Society of Cardiology National Cardiovascular Journals. *Eur Heart J* 2012; 33: 587-594.
3. MIRÓ O. Seguimos en primera línea. *Emergencias* 2014; 26: 421-423.
4. MIRÓ O. Tres deseos con la mirada puesta en el futuro. *Emergencias* 2015; 27: 1-3.
5. DRAZEN JM, VAN DER WEYDEN MB, SAHNI P, ROSENBERG J, MARUSIC A, LAINE C et al. Uniform format for disclosure of competing interests in ICMJE journals. *N Engl J Med* 2009; 361: 1896-1897.

Réplica de los autores a la carta

Declaración de los posibles conflictos de interés de las revistas biomédicas españolas: un largo camino por recorrer

Disclosure of sources of possible conflicts of interest in Spanish biomedical journals: a long way to go

F. Roig, Á. Borrego

<http://dx.doi.org/10.4321/S1137-6627/2016000100023>

Sr. Director:

Agradecemos el interés de Martín-Sánchez y col¹ en nuestro trabajo que cuantifica la presencia de declaraciones de financiación en cuatro revistas biomédicas españolas. La falta de transparencia en la declaración de conflictos de interés en las publicaciones biomédicas genera una gran incertidumbre en los lectores, ya que dificulta la correcta interpretación de los resultados y tiene el riesgo de minar la confianza en la evidencia publicada^{2,3}, tanto por parte de los propios profesionales de la salud como de decisores y ciudadanos. En línea con la falta de uniformidad que señalan, los resultados de un reciente estudio⁴ que analiza las políticas editoriales de declaración de conflictos de interés en las 16 revistas de orientación clínica publicadas en España incluidas en el Journal Citation Report del año 2011 revela que, si bien la mayoría de revistas requieren de la declaración de conflictos de interés para los autores (pero no para revisores ni editores), se trata de unas políticas editoriales poco robustas, con gran variabilidad en las normas y prácticas, que utilizan definiciones imprecisas y ofrecen escasa transparencia

en la gestión. Esta situación puede generar incertidumbre tanto en el autor, cuando debe decidir qué declarar como conflicto de interés, como en el lector, cuando debe interpretar los resultados. Sin duda, avanzar en una estrategia unificada como la que proponen Martín-Sánchez y col¹ sería una valiosa contribución a la credibilidad social de la investigación científica.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍN-SÁNCHEZ FJ, GONZÁLEZ DEL CASTILLO J. Declaración de los posibles conflictos de interés de las revistas biomédicas españolas: un largo camino por recorrer. *An Sist Sanit Navar* 2015; 39.
- SISMONDO S. Ghosts in the machine: publication planning in the pedical sciences. *Soc Stud Sci* 2009; 39: 171-198.
- ROSS JS, HILL KP, EGILMAN DS, KRUMHOLZ HM. Guest authorship and ghostwriting in publications related to rofecoxib. A case study of industry documents from rofecoxib litigation. *JAMA* 2008; 299: 1800-1812.
- ROIG F, BORREGO A. Políticas de declaración de conflictos de interés en revistas biomédicas españolas de orientación clínica. *Rev Esp Doc Cient* 2015; 38: e091. <http://dx.doi.org/10.3989/redc.2015.3.1231>.

Correspondencia:

Francesc Roig y Ángel Borrego
Facultat Biblioteconomia i Documentació
Universitat de Barcelona
Edifici UB-Sants
Melcior de Palau, 140
08014 Barcelona

Facultat Biblioteconomia i Documentació. Universitat de Barcelona

